

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7743 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 10 de febrero de 2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000094/2014, N.I.G. 12040-66-2-2014-0000103, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Azulejos y Pavimentos Hiper, S.A.", domiciliado en Carretera Viver-Puerto Burriana, Km 58 Onda-Castellón- y C.I.F. /D.N.I. número A12222956.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado, como Administrador/es Concursal/es a Tejnag Asociados, S.L.P., con domicilio en calle Torrepaquita, s/n, de Oropesa del Mar - Castellón- y dirección electrónica manuel@tejnag.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009900-1